DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15951
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5379925

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	09 de julio de 2021	**HORA:**	05:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	AC 153 # 100 B - 10	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 98782.21 Y: 117340.85		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Isabel	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2		
UPZ:	27 – Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	12	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0136RAMR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	74 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-40713**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Incendio Estructural

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Santa Isabel de la Localidad Suba, donde se ubica el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP). Así mismo, se informa que el predio evaluado no se encuentra cubierto por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la AC 153 # 100 B - 10, Barrio Santa Isabel, Localidad Suba.

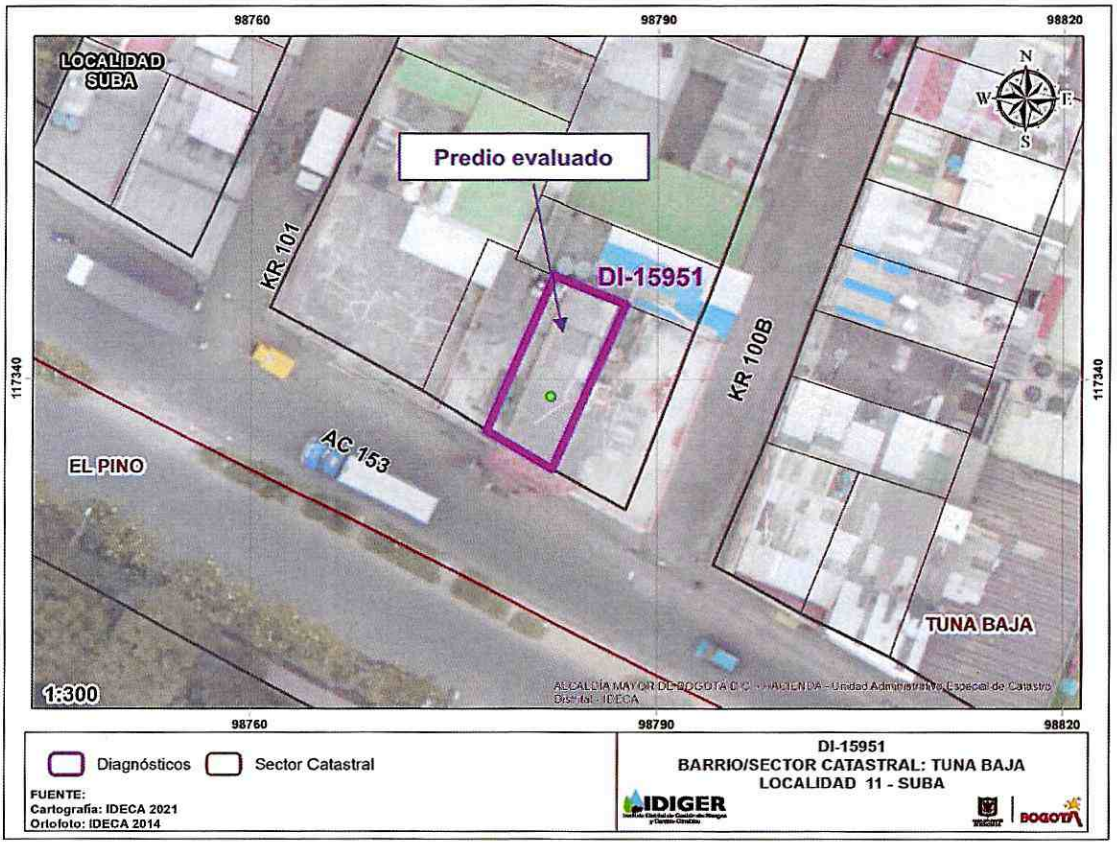


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 09 de julio de 2021 realizó visita técnica al predio de la AC 153 # 100 B - 10, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en buen estado, principalmente la AC 153, donde se emplazan edificaciones de hasta 5 niveles.

En el predio evaluado se emplaza una edificación de 5 niveles construida bajo un sistema de pórticos en concreto reforzado (ver Fotografía 1). Los 2 primeros niveles de la edificación corresponden a locales comerciales, mientras que los 3 niveles restantes tienen un uso residencial aclarando que, en el último nivel, esto es, el quinto nivel, se presta el servicio de alquiler de habitaciones con pago mensual. En el costado noroccidental del quinto nivel, donde se localiza la batería sanitaria y la cocina para los habitantes de este nivel, así como también una de las habitaciones, se evidencia que el cielo raso de la cubierta en esta zona corresponde a láminas de madera, por encima del cual se presentan las tejas de cubierta en fibrocemento. En el costado suroriental del quinto nivel, donde se localiza otra habitación, se evidencia que al parecer esta zona cuenta con placa maciza de cubierta en concreto reforzado, sobre la cual se localizan unos tanques de agua. Al costado suroccidental del quinto nivel se observa una zona de patio de ropas que presenta una enramada con elementos en madera y metálicos, y con tejas en fibrocemento.

El evento de emergencia se activa por un incendio generado en el costado suroccidental del quinto nivel de la edificación, generando la quema parcial de enseres, de tejas de cubierta, del cielo raso, de algunos elementos en madera y metálicos de soporte del entramado de la zona de patio de ropas con el consecuente pandeo de los elementos metálicos tipo correas de la cubierta, la rotura de algunos vidrios, principalmente del baño, así como también, el levantamiento del enchape del piso (ver Fotografías 2, 3, 4 y 5). Se intenta realizar inspección al interior de las habitaciones del quinto nivel, no obstante, los arrendatarios no se encuentran al momento de la visita, por lo que no es posible ingresar a estos espacios.

En el quinto nivel se observa la rotura de la tubería de desagüe de uno de los tanques de agua localizados sobre el costado nororiental de la cubierta, que genera flujo constante de agua que se va filtrando por las fisuras de la placa del cuarto nivel, produciendo filtraciones al interior de las habitaciones del cuarto nivel (ver Fotografías 6 y 7). La persona que atiende la visita manifiesta que desconoce la ubicación de los correspondientes registros del tanque de agua.

También se inspecciona el cuarto nivel de la edificación evaluada, principalmente la placa de este nivel, no obstante, no se identifican daños que puedan comprometer la estabilidad estructural en este nivel (ver Fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio generado en el costado suroccidental del quinto nivel de la edificación emplazada en el predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

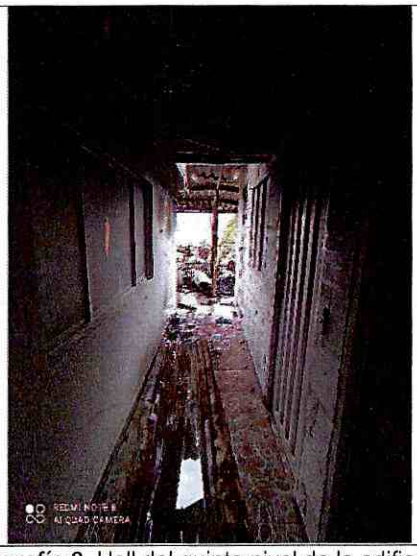
Código Postal: 111071

- La persona que atiende la visita manifiesta que al parecer las personas que intentaron controlar el incendio, en una de estas maniobras, rompieron la tubería de desagüe de uno de los tanques de agua de la cubierta.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la edificación emplazada en el predio evaluado



Fotografía 2. Hall del quinto nivel de la edificación evaluada, visto de nororiente a suroccidente



Fotografía 3. Hall del quinto nivel de la edificación evaluada, visto de suroccidente a nororiente



Fotografía 4. Costado suroccidental del quinto nivel

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Levantamiento y fracturamiento del enchape de piso en el costado suroccidental del quinto nivel



Fotografía 6. Rotura de tubería en tanque de agua sobre el quinto nivel



Fotografía 7. Filtraciones de agua al interior de las habitaciones del cuarto nivel de la edificación evaluada



Fotografía 8. Interior de la unidad habitacional del cuarto nivel de la edificación evaluada

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	AC 153 # 100 B - 10	Pórticos en concreto	Mixto: Residencial / comercial	5	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial del entramado, de las tejas de cubierta en general y del cielo raso en madera de una de las habitaciones y del baño del quinto nivel de la edificación evaluada.

- Continuación de las filtraciones de agua al interior de las habitaciones del cuarto nivel de la edificación evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio de la AC 153 # 100 B - 10, Barrio Santa Isabel, Localidad Suba.

- Se da recomendación de evacuación de las unidades habitacionales existentes en el cuarto y quinto nivel de la edificación emplazada en el predio de la AC 153 # 100 B - 10, Barrio Santa Isabel, Localidad Suba, mediante Formato No. 6988. Se aclara que de ésta recomendación se notifica a la responsable del predio, que además habita en el cuarto nivel.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5379925

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6988	09/07/2021	Reinalda Piñeros	Recomendación de evacuación de unidades habitacionales de 4 y 5 nivel

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la edificación emplazada en el predio de la AC 153 # 100 B - 10, Barrio Santa Isabel, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el incendio ocurrido en el quinto nivel. No obstante, la estabilidad y habitabilidad del quinto nivel, y la habitabilidad del cuarto nivel, sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados producto del incendio ocurrido y de la filtración permanente de agua.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes del cuarto y del quinto nivel de la edificación emplazada en el predio de la AC 153 # 100 B - 10, Barrio Santa Isabel, Localidad Suba, acoger la recomendación de evacuación del cuarto y del quinto nivel de la edificación en comento, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad en estos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables del predio de la AC 153 # 100 B - 10, Barrio Santa Isabel, Localidad Suba, restringir el uso y/o acceso al cuarto y quinto nivel de la edificación allí emplazada, hasta tanto implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad en estos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la AC 153 # 100 B - 10, Barrio Santa Isabel, Localidad Suba, de manera inmediata adelantar el retiro de los elementos del entramado del quinto nivel, con el propósito de evitar los riesgos asociados.

- Al responsable y/o responsables del predio de la AC 153 # 100 B - 10, Barrio Santa Isabel, Localidad Suba, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación, y dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y usuarios del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071